

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION TOLEDO

Número 2

Providencia de la Magistrada-Juez doña Inmaculada Ortega Goñi

En Toledo a 24 de febrero de 2012.

Dada cuenta; el anterior exhorto recibido sin cumplimentar del Juzgado de Paz de La Puebla de Montalbán, únase a los autos. Visto el estado de las actuaciones y no habiéndose notificado la sentencia al denunciante, notifíquese la misma por medio de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia del último domicilio conocido.

Modo de impugnación: Mediante interposición de recurso de reforma en el plazo de tres días ante este órgano judicial.

Lo acuerda y firma S.S.^a; doy fe.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.

Cédula de notificación

En el procedimiento de juicio de faltas inmediato número 19 de 2011, seguido a instancia de Odin Vilas Arcos se ha dictado la sentencia, cuyo fallo dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Dingliang Yang y Xiaozhen Zhou de los hechos por los que han sido enjuiciados, declarando de oficio las costas procesales.

Frente a la presente sentencia, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial, que deberá interponerse ante este Juzgado, en el plazo de cinco días por medio de escrito que habrá de reunir los requisitos del artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Odin Vilas Arcos, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Toledo 24 de febrero de 2012.—El Secretario (firma ilegible).

N.º I.-1907